

Dec. No. 103-17 que deroga el Art. 14 del Dec. No. 1122-04, que designó una secretaria de segunda clase; el Art. 10 del Dec. No. 98-05, que nombró un secretario de tercera clase, ambos adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Art. 1 del Dec. No. 564-05, que designó un consejero de la Embajada de la República en Japón. G. O. No. 10879 del 24 de abril de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 103-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Artículo 14 del Decreto núm. 1122-04 del 7 de septiembre de 2004, mediante el cual fue designada la señora Lourdes Félix Pérez, como Secretaria de Segunda Clase adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores (fallecida).

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Artículo 10 del Decreto núm. 98-05 del 10 de febrero de 2005, mediante el cual fue designado el señor Jesús Rafael Mata Mercedes, como Tercer Secretario adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores (fallecido).

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Artículo 1 del Decreto núm. 564-05 del 11 de octubre de 2005, mediante el cual fue designado el señor Domingo De la Mota, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Japón (fallecido).

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA